

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3361 /

RETIRO, 29 NOV. 2012

VISTOS: 29 NOV. 2012

1.- Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Resolución 676 del 16 de Marzo de 2012.

2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.

3.- Necesidad de dar continuidad al Programa de Fortalecimiento OMIL a cargo del profesional (Sociólogo) el cual ha realizado la segunda etapa de este Programa.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar un sociólogo para dar continuidad en la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL y que realice las distintas labores y acciones que el programa exige para su implementación.

2.- Que debido a los buenos resultados logrados por el profesional a cargo, se requiere su continuidad para implementar las tareas que este Programa exige.

3.- Que el programa en su segunda etapa finalizó el día 19 de septiembre cumpliéndose el 100% de las tareas definidas para tal periodo.

DECRETO:

1.- Contrátase al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito del Programa Fortalecimiento OMIL, obviando la licitación pública por la urgencia de adquirir el servicio.-

- Christopher González Arauna, RUT.15.826.647-4

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$200.000.- (doscientos mil pesos) retención del 10% incluida, por concepto de;

inscritos en la OMIL.-

214.05.00.000.000.064 "Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE. ADM. Y FINANZAS

Aprobación presupuestaria y financiera



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE

UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL